



Comisión de Hacienda
Jueves 23 de marzo 2017 a las 20:00 hrs.
Sala de Juntas de la Rectoría General

Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda,
Dra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez,
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González,
C. Jesús Arturo Medina Varela, y
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

1.

Presenta: Vicerrectoría Ejecutiva.

Asunto: INICIO DE LOS TRABAJOS DEL PRESUPUESTO AMPLIADO 2017.

- 1.1. **ACUERDO** Con fundamento en el Resolutivo Quinto del dictamen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016 Ampliado, se reconocen como recursos comprometidos registrados en el módulo de gestión, ejercicio y comprobación de recursos financieros (AFIN) del Gasto de Operación, de los Compromisos Institucionales, de los Fondos Institucionales Participativos y de Programas Institucionales los siguientes:

Gasto Programable Red			
	Fondo operativo	Dependencia	Monto
Gasto operativo		CUCS	208,800.00
		CUTONALA	233,730.72
		SEMS	445,679.98
		CGTI	955,809.06
	subtotal		\$ 1,844,019.76

Compromisos Institucionales			
	Fondo operativo	Dependencia	Monto
Licencias de software y enlaces de internet		CGTI	1,769,412.11
Telefonia Fija Institucional (Conmutador Central)		CGTI	80,969.89
Membresías y Provisiones Institucionales		CUSUR	489,881.66
		CUVALLES	19.99
	subtotal		\$ 2,340,283.65

Fondos Institucionales Participables			
	Fondo operativo	Dependencia	Monto
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado / Programa de incorporación y permanencia del posgrado en el PNPC (PROINPEP)		CUCSUR	4,217.22
Actualización Curricular de Departamentos		SUV	450,000.00
	subtotal		\$ 454,217.22



Programas Institucionales		
Fondo operativo	Dependencia	Monto
Programa institucional de lenguas extranjeras	CUCSUR	128,364.19
Programa Universidad Incluyente	CUCSUR	1,999,646.85
Complemento PROFOCIE	CUCS	2,197,736.50
	CUNORTE	1,028,273.45
	CUSUR	842,279.88
subtotal		\$ 6,196,300.87
Total		\$ 10,834,821.50

- 1.2. **ACUERDO.** Con fundamento en la norma 2.7 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016 y el Resolutivo Quinto del dictamen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016 Ampliado, se reconocen como recursos comprometidos (en proceso de ejecución) de Servicios Personales, del Gasto de Operación, de los Compromisos Institucionales, de los Fondos Institucionales Participables y de los Programas Institucionales los siguientes:

Gasto Programable Red		
Fondo operativo	Dependencia	Monto
Gasto operativo	CUALTOS	151,416.87
	CUCEA / OSURTV	4,000,000.00
	RECTORÍA	266,425.87
	CGACA / CB	1,775,381.56
	CGACA / CIP	2,005.00
	SECGEN	111,587.55
subtotal		\$ 6,306,816.85

Compromisos Institucionales		
Fondo operativo	Dependencia	Monto
Entrega de grados honoríficos y distinciones	RECTORÍA	326,562.57
Innovación Educativa	CGACA	2,873,000.00
Programa de Concurrencias Financieras para la Investigación	CUAAD	21,000.00
	CUALTOS	100,000.00
	CUCBA	164,105.00
	CUCS	72,500.00
	CUCEI	2,500,000.00
	CUVALLES	100,000.00
	SUV	200,000.00
Previsiones de Rectoría General	CGACA	1,770,754.09
RECTORÍA		100,077.63
subtotal		\$ 8,227,999.29



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fondos Institucionales Participables		
Fondo operativo	Dependencia	Monto
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	CUCSH	923,813.25
	CGACA / CB	1,222,969.00
Estudiantes Sobresalientes	SERUNI	2,870,589.00
	CUAAD	40,920.00
	CUALTOS	211,524.61
Actualización Curricular de Departamentos	CUCSH	1,973,684.00
	CULAGOS	1,481,780.00
	CUIVALLES	310,000.00
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado		
<i>Programa de Apoyo a la Mejora en las Condiciones de Producción de los Miembros del SNI y SNCA, PROSNI</i>	CUTONALA	118,624.96
	CGACA	2,238,220.00
	CUCBA	1,039,305.00
<i>Fortalecimiento de la investigación y el posgrado</i>	CUCOSTA	202,117.17
	CULAGOS	49,783.07
	CUTONALA	2,882,562.72
	CUAAD	5,000.00
<i>Programa integral de acceso y difusión del conocimiento (revistas CONACYT)</i>	CUCSH	16,666.66
	CGACA / CIP	90,668.34
<i>Nuevos Programas de Posgrado</i>	CUTONALA	132,418.44
<i>Programa especial de estímulos para SNI de reciente incorporación</i>	CGACA	3,201,204.00
	subtotal	\$ 12,711,851.51
Programas Institucionales		
Fondo operativo	Dependencia	Monto
Programa Universidad Incluyente	CUCS	2,500,000.00
Programa de Formación Docente	CUAAD	15,252.80
	CUALTOS	12,888.89
Complemento PROFOCIE	CUCSH	34,435.72
Programa Institucional de lenguas extranjeras	CGACA	385,000.00
Programa de Actualización Tecnológica de la Red Universitaria (PATRU)	CUCEI	375,563.21
Beças Institucionales (compromisos dictaminados)	CGACA	13,887,533.74
	subtotal	\$ 16,210,663.36
	Total	\$ 49,457,331.01

2.

Oficio: CGADM/1602/2017	Fecha: 14 de marzo 2017.
Presentan: Contraloría General, Dirección de Finanzas y Coordinación General Administrativa	
Asunto: En atención al acuerdo primero del oficio número IV/05/2016/1205/II, mediante el cual se instruye a la Contraloría General, la Dirección de Finanzas y la Coordinación General Administrativa, para que de manera conjunta analicen y presenten la propuesta definitiva de los formatos de viáticos; al respecto, remiten la propuesta elaborada en conjunto por estas tres dependencias, misma que contiene los tarifas actualizadas para su aprobación conjuntamente con los nuevos formatos, los cuales se elaboraron en pro de la simplificación de los formatos vigentes.	

2.1. **ACUERDO.** Pendiente para la próxima sesión.



3.

Oficio: SEMS/DG/0142/2017 **Fecha:** 06 de marzo de 2017.

Solicita: Sistema de Educación Media Superior

Asunto: El Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas, Director General del Sistema de Educación Media Superior, solicita autorización para el complemento a la adjudicación directa autorizada a favor de la empresa "MEGA INTERNACIONAL", S.A. de C.V., por la presentación de servicios de seguridad relacionados a las dependencias de dicho Sistema durante el pasado periodo vacacional de invierno; asimismo, informa que el 30 de noviembre de 2016, se autorizó a dicho Sistema por parte de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, la adjudicación directa a la empresa MEGA INTERNACIONAL, por la prestación de servicios de seguridad para 83 dependencias del SEMS, correspondientes al periodo vacacional de invierno, con un valor de \$1'289,439.53 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 53/100 M.N.). El Mtro. Espinoza menciona que al término del periodo vacacional de invierno el 5 de enero de 2017, la empresa MEGA INTERNACIONAL no atendió cinco dependencias en virtud de no contar con elementos de seguridad; sin embargo, prestó el servicio a 12 dependencias no contempladas en la relación de las 83 cotizadas en la adjudicación. Por lo anterior, adjunta copia de la cotización por parte de la empresa, factura y la relación por dependencia de los elementos de seguridad que atendieron cada dependencia, para la cantidad de \$91,542.36 (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N.) cuyo costo se absorbería con cargo a los recursos de "autogenerados ejercicios anteriores", proyecto número, 236103, pagos de vigilancia, fondo 1.3.2.

Fundamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, artículo 16: Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se realizarán mediante los siguientes procedimientos: I. Por licitación pública, cuando el importe del contrato sea mayor a 2,000 veces el salario mínimo mensual; II. Por concurso, cuando el importe del contrato sea mayor a 200 veces el salario mínimo mensual y menor o igual a 2,000 veces el salario mínimo mensual; III. Por invitación, cuando el importe del contrato sea mayor a 100 veces el salario mínimo mensual y menor o igual a 200 veces el salario mínimo mensual; y IV. Por adjudicación directa, cuando el importe del contrato sea menor o igual a 100 veces el salario mínimo mensual; artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16:... III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario... En el caso de las fracciones I, III y IV de este artículo, se deberá informar y justificar ante el Comité competente, en la sesión inmediata siguiente.

La Contraloría General: considera que por tratarse de hechos consumados, en la que los servicios de seguridad ya fueron prestados por la empresa mencionada, el pasivo contraído debe cubrirse al proveedor, en caso de ser autorizado por esta Comisión, se deberá elaborar el adendum al contrato inicial y anexar por parte del SEMS, la justificación del motivo por el cual las 12 dependencias no fueron contempladas inicialmente. Adicionalmente recomienda que para una mayor transparencia se exhibe a las autoridades del SEMS a tomar las medidas preventivas necesarias para que en el futuro no se repita este tipo de situaciones.

El Director de Finanzas: informa que, con base a la información proporcionada por la dependencia solicitante y con fundamento en la fracción III del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad que señala: Artículo 27 los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Dicha Dirección estima procedente la petición, quedando a consideración de esta Comisión la autorización.



La Coordinadora General Administrativa, comenta lo que establece la normatividad universitaria: 1. La fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, exenta de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II, y III, del artículo 16 del citado reglamento, a los servicios de seguridad relacionados con las instalaciones universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario. 2. El último párrafo del artículo antes citado, señala que en el caso de las fracciones I, III y IV de dicho artículo, se deberán informar y justificar ante el Comité competente, en la sesión inmediata siguiente. 3. La circular No. 3 de la Secretaría General, de fecha 10 de febrero de 2005, establece que estas solicitudes deben contar con la aprobación del titular de la Coordinación de Seguridad Universitaria. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.

La Coordinación de Seguridad Universitaria, hace del conocimiento que no tiene inconveniente para que se autorice el complemento a la adjudicación directa a favor de la empresa "Mega Internacional" S.A. de C.V., por los servicios de seguridad prestados el pasado periodo vacacional de invierno en dependencias del SEMS, por lo que deja a consideración de esta Comisión de Hacienda la autorización de dicho complemento.

- 3.1. **ACUERDO.** Con fundamento en la fracción III del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad y debido a que no atendió cinco dependencias en virtud de no contar con elementos de seguridad y prestó el servicio a 12 no contempladas en la relación de las 83 calizadas en la adjudicación inicial, se autoriza al Sistema de Educación Media Superior (SEMS) a realizar un addendum a favor de la empresa "MEGA INTERNACIONAL", S.A. de C.V., por la presentación de servicios de seguridad relacionados a las dependencias de dicho Sistema durante el pasado periodo vacacional por la cantidad de \$91,542.36 (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N.), con cargo a los recursos de "autogenerados ejercicios anteriores", proyecto número, 236103, pagos de vigilancia, fondo 1.3.2.
- 3.2. **ACUERDO.** Para una mayor transparencia en el ejercicio de los recursos, se exhorta a las autoridades del SEMS a tomar las medidas preventivas necesarias para que en lo futuro no se repita este tipo de situaciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.

Oficio: CUCEA/109/2017-OR	Fecha: 06 de marzo de 2017.
Solicita: Centro Cultural Universitario	
Asunto: El Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, mediante el cual y en relación al oficio SVDE/0326/2017, del Lic. Andrés López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial y al oficio CCU/DG/050/2017, del Arq. Mauricio De Font-Reaulx Rojas, Director de la Operadora Centro Cultural Universitario y de conformidad a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y del acta de acuerdo de la sesión del Comité de Obra del Centro Cultural Universitario del día 18 de noviembre de 2016, sesión MCA sesión sco/00-026/11-2016 ccu , solicita la adquisición y contratación del: PUNTO 3. Se autoriza el procedimiento de contratación de un servicio, por un monto aproximado de: \$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido, por un periodo de ejecución de 730 días naturales, denominados: "Asesoría para la obtención de la certificación leed versión 3, comisionamiento y pago de cuotas usgb (U.S. Green building council, consejo del edificio verde de los Estados Unidos) para el Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara" . Por lo anterior, solicita autorización de este procedimiento de contratación, ya que este debe ser considerado como un compromiso institucional al requerirse realizar un Contrato Multi-Anual para la empresa "CIVITA", S.C. , derivado de la licitación U-016-CUCEA/CCU-2016 . Se anexa copia del "Dictamen Técnico para la Autorización de Contrato Multianual" emitido por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
Fundamento: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, de la Universidad de Guadalajara, numeral 2.16. Con relación a los contratos, acuerdos o proyectos multianuales. Solo podrá comprometerse lo que corresponda al ejercicio vigente. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida al Rector General, siempre y cuando se justifique con la figura jurídica que pretende formalizarse o que las condiciones planteadas por la contraparte así lo requieran, y las actividades programadas reflejen la totalidad de los convenios, contratos, acuerdos o proyectos.	

La Contralora General: considera que si la adjudicación directa de los servicios de asesoría que se pretenden contratar con la empresa "CIVITA", S.C., derivados de la licitación U-016-CUCEA/CCU-2016, son la mejor opción para la Universidad y si por los procesos técnicos de las obras, se requiere de un periodo de ejecución que rebase el ejercicio en curso y estos se ubican en lo previsto en los artículos 110 y 111 del Reglamento de Obra y Servicios Relacionados con las mismas, si esta Comisión lo autoriza, se podría atender lo solicitado por el peticionario.




El Director de Finanzas: informa que de considerarlo conveniente esta Comisión, dicha Dirección no encuentra inconveniente para aprobar esa petición, siempre y cuando se atienda lo establecido en el procedimiento No. 2.16 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, que establece: Solo podrá comprometerse lo que corresponda al ejercicio vigente. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multi-anales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida al Rector General, siempre y cuando se justifique con la figura jurídica que pretende formalizarse o que las condiciones planteadas por la contraparte así lo requieran, y las actividades programadas reflejen la totalidad de los convenios, contratos, acuerdos o proyectos. El financiamiento del proyecto queda sujeto a la disponibilidad de recursos.

La Coordinadora General Administrativa: señala lo que establece el numeral 2.16 de los Procedimientos Solo podrá comprometerse lo que corresponda al ejercicio vigente. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multi-anales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida al Rector General, siempre y cuando se justifique con la figura jurídica que pretende formalizarse o que las condiciones planteadas por la contraparte así lo requieran, y las actividades programadas reflejen la totalidad de los convenios, contratos, acuerdos o proyectos. El financiamiento del proyecto queda a la disponibilidad de recursos. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de la Comisión.

- 4.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el numeral 2.16 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Operadora Centro Cultural Universitario de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial dependiente del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a realizar el procedimiento de contratación de servicio derivado de la Licitación LI-016-CUCEA/CCU-2016, a la empresa "CIVITA", S.C., para la "asesoría para la obtención de la certificación leed versión 3, comisionamiento y pago de cuotas usgbc (U.S. Green building council, consejo del edificio verde de los Estados Unidos) para el Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara", por un monto aproximado de: \$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido, por un periodo de ejecución de 730 días naturales.

5.

Oficio: CUCEA/086-1/2017-OR	Fecha: 16 de febrero de 2017.
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
Asunto: El Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, turna comunicado número ESEU/0306/2017, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 03 (tres) contratos de arrendamiento (nuevos), en Módulo Arenal de la Escuela Preparatoria Regional de Amatlán, en Módulo Unión de San Antonio de la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno y Sede la Barca del Centro Universitario de la Ciénega, con giros de restaurante, con vigencia del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.	
Fundamento: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, punto 2.13.2: En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.	



La Coordinadora General de Patrimonio: informa que otorga visto bueno, a la elaboración de 03 (tres) contratos de arrendamiento (nuevos), en Módulo Arenal de la Escuela Preparatoria Regional de Amatlán, en Módulo Unión de San Antonio de la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno y Sede la Barca del Centro Universitario de la Ciénega, con giro de restaurante, con vigencia del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 2) El depósito realizado por los arrendatarios debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 3) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatario(s) una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 4) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica de los contratantes. 5) Se deberán observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes.

- 5.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el punto 2.13.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 03 (tres) contratos de arrendamiento (nuevos), en Módulo Arenal de la Escuela Preparatoria Regional de Amatlán, en Módulo Unión de San Antonio de la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno y Sede la Barca del Centro Universitario de la Ciénega, con giro de restaurante, con vigencia del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 2) El depósito realizado por los arrendatarios debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 3) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatario(s) una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 4) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica de los contratantes. 5) Se deberán observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes.



6.

Oficio: CUCEA/107/2017-OR	Fecha: 06 de marzo de 2017.
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
Asunto: El Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número OPB/082/2017, del Ing. José Miguel de la Fuente Santies, Director de la Empresa Operadora Parque Industrial Belenes, en el que solicita se autorice la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (renovación), respecto al espacio que se describe a continuación: Consortio Túnel Guadalajara, S.A.P.I. , (arrendamiento del inmueble con medidas de 60,020 M2), ubicado en el Parque Industrial Belenes , para uso de instalación de industria para fabricar elementos prefabricados de hormigón y acopio de los mismos e instalación de industria para fabricación de acero estructural y acopio del mismo, así como para instalar algunos edificios administrativos, un laboratorio y elementos accesorios para dichas industrias; con vigencia del 09 de marzo de 2017 al 08 de marzo de 2018, el monto de la renta es de \$7.00 (SIETE PESOS 00/100 M.N.) más IVA por M2, arrojando un total \$420,140.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), más IVA, mensuales.	
Fundamento: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, punto 2.13.2: En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.	

La Contralora General: opina que si dichos espacios no serán utilizados para fines universitarios durante el periodo que se pretende arrendar, si el monto de la renta que se pretende cobrar fue actualizado conforme el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y el cumplimiento en el pago de las rentas de parte del Consortio Túnel Guadalajara, S.A.P.I., ha sido puntual, si esta Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario lo autoriza, se podrá realizar la renovación de los contratos de arrendamiento solicitados por el peticionario.

El Director de Finanzas: informa que, con base a la información proporcionada por la Entidad solicitante y con fundamento en el procedimiento 2.13.2 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, que establece: "En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio". Dicha Dirección estima procedente la petición, quedando a consideración de esta Comisión la autorización.

La Coordinadora General Administrativa: señala lo que establece el numeral 2.13.2 de los Procedimientos de Ingresos y Egresos 2017, mismo que a la letra dice: 2.13.2 "En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio". No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los integrantes de la Comisión.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (renovación), de un inmueble de 60,020 M2), para uso de instalación de industria para fabricar elementos prefabricados, celebrada con la empresa Consortio Túnel Guadalajara, S.A.P.I., con vigencia con vigencia del 09 de marzo de 2017 al 08 de marzo de 2018, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario(s) una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo y en caso de tener una previa, verificar la vigencia de la misma. 2) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica de los contratantes. 3) Se garantice que los derechos y permisos que el Ayuntamiento establezca, sean a cargo del arrendatario.



- 6.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el punto 2.13.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de **01 (un)** contrato de arrendamiento (renovación), con **Consorcio Túnel Guadalajara, S.A.P.I.**, (arrendamiento del inmueble con medidas de 60,020 M2), **ubicado en el Parque Industrial Beienes**, para uso de instalación de industria para fabricar elementos prefabricados de hormigón y acopio de los mismos e instalación de industria para fabricación de acero estructural y acopio del mismo, así como para instalar algunos edificios administrativos, un laboratorio y elementos accesorios para dichas industrias; con vigencia del 09 de marzo de 2017 al 08 de marzo de 2018; siempre y cuando se actualice el monto de la renta considerando el incremento inflacionario, ya que en la actualidad es de \$7,00 [SIETE PESOS 00/100 M.N.] más IVA por M2, arrojando un total \$420,140.00 [CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.], más IVA, mensuales; asimismo deberá atender lo siguiente: 1) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario(s) una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo y en caso de tener una previa, verificar la vigencia de la misma. 2) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica de los contratantes. 3) Se garantice que los derechos y permisos que el Ayuntamiento establezca, sean a cargo del arrendatario.

7.

Oficio: CUCEA/108/2017-OR	Fecha: 06 de marzo de 2017.
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
Asunto: El Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU/0494/2017, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), a nombre de la C. Elsa Núñez Mendoza , con giro de Centro de Copiado e Impresión Digital , ubicado en el interior de la Escuela Preparatoria No. 20 , del Sistema de Educación Media Superior, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.	
Fundamento: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, punto 2.13.2: En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.	

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), a nombre de la C. Elsa Núñez Mendoza, con giro de Centro de Copiado e Impresión Digital, ubicado en el interior de la Escuela Preparatoria No. 20, del Sistema de Educación Media Superior, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; siempre y cuando se atiendan lo siguiente: 1) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 2) El depósito realizado por los arrendatarios debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 3) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatario(s) una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 4) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica de los contratantes. 5) Se deberán observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 7.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el punto 2.13.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), a nombre de la C. Elsa Núñez Mendoza, con giro de Centro de Copiado e Impresión Digital, ubicado en el interior de la Escuela Preparatoria No. 20, del Sistema de Educación Media Superior, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 2) El depósito realizado por los arrendatarios debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 3) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatario(s) una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 4) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica de los contratantes. 5) Se deberán observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes.

8.

Oficio: CUCEA/119/2017-OR	Fecha: 10 de marzo de 2017.
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
Asunto: El Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU/0527/2017, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 02 (dos) contratos de arrendamiento (nuevos), con giros de snack, ubicado en la Escuela Preparatoria No. 13 y otro en la Unidad Administrativa de las Instalaciones Deportivas del Tecnológico , con vigencia del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2017.	
Fundamento: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, punto 2.13.2: En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.	

La Coordinadora General de Patrimonio: informa que otorga visto bueno, referente a la elaboración de 02 (dos) contratos de arrendamiento (nuevos), con giro de snack, ubicado en la Escuela Preparatoria No. 13 y otro en la Unidad Administrativa de las Instalaciones Deportivas del Tecnológico, con vigencia del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2017; siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 2) El depósito realizado por los arrendatarios debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 3) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatario(s) una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 4) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica de los contratantes. 5) Se deberán observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes.



- 8.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el punto 2.13.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 02 (dos) contratos de arrendamiento (nuevos), con giro de snack, ubicado en la Escuela Preparatoria No. 13 y otro en la Unidad Administrativa de las Instalaciones Deportivas del Tecnológico, con vigencia del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2017; siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 2) El depósito realizado por los arrendatarios debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 3) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatario(s) una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 4) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica de los contratantes. 5) Se deberán observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes.

9.

Oficio: número 0539/2017	Fecha: 06 de marzo de 2017.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de las Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, según orden de revisión número 067/2016. Total de observaciones 3, solventadas 1 y parcialmente solventadas 2.	

- 9.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

10.

Oficio: número 0610/2017	Fecha: 15 de marzo de 2017.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el reporte a la segunda respuesta de la revisión de activos fijos inventariables, del Sistema Corporativo Proulex-Complex Sede Proulex La Paz, según orden de auditoría número 020/2016. Pendientes de solventar 7, solventadas 3 y parcialmente solventadas 4.	

- 10.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director del Sistema Corporativo Proulex-Complex Sede Proulex La Paz, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



11.

Oficio: número 0615/2017	Fecha: 16 de marzo de 2017.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal administrativo, del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas , según orden de revisión número 129/2016. Total de observaciones 10, solventadas 5, parcialmente solventadas 4 y no solventadas 1.	

- 11.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

12.

Oficio: número 0661/2017	Fecha: 17 de marzo de 2017.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de las Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades , según orden de revisión número 072/2016. Total de observaciones 8, solventadas 4 y parcialmente solventadas 4.	

- 12.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

13.

Oficio: número 0662/2017	Fecha: 17 de marzo de 2017.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias , según orden de revisión número 035/2015. Observaciones pendientes 12, solventadas 1, parcialmente solventadas 8 y no solventadas 3.	

- 13.1. **ACUERDO.** Cítese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para que en la próxima sesión de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, explique las razones, por las cuales, a la fecha, no ha solventado la observación de la revisión número 035/2015.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

14.

Oficio: número 0611/2017	Fecha: 16 de marzo de 2017.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la primera respuesta del Informe de la revisión técnica, física y financiera, efectuada a la obra denominada "Construcción de edificio, Escuela Preparatoria No. 6 (SEMS)" ubicada en la Escuela Preparatoria No. 6 del Sistema de Educación Media Superior , bajo concurso número U-SEMS-008-FCIEMS-2015, según orden de revisión número 113/2016. Solventan las observaciones que estaban pendientes.	

14.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria No. 6, del Sistema de Educación Media Superior, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

15.

Oficio: número 0546/2017	Fecha: 06 de marzo de 2017.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2017 A, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud , según orden de revisión número 016/2017. No resultaron observaciones que hacer constar.	

15.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que no resultaron observaciones que hacer constar.

15.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor del Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

16.

Oficio: número 0548/2017	Fecha: 06 de marzo de 2017.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de la revisión financiera a la Empresa Feria Internacional del Libro de Guadalajara , a los registros y documentos de los ingresos del Evento FIL 2016, según orden de revisión número 148/2016. No resultaron observaciones que hacer constar.	

16.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Empresa Feria Internacional del Libro de Guadalajara, que no resultaron observaciones que hacer constar.

16.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de la Empresa y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



17.

Oficio: número 0550/2017	Fecha: 06 de marzo de 2017.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2017 A, del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas , según orden de revisión número 010/2017. No resultaron observaciones que hacer constar.	

17.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que no resultaron observaciones que hacer constar.

17.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor del Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

18.

Oficio: número 0588/2017	Fecha: 09 de marzo 2017.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén al Sistema de Educación Media Superior , según orden de revisión número 007/2017. No resultaron observaciones que hacer constar.	

18.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector General del Sistema de Educación Media Superior, que no resultaron observaciones que hacer constar.

18.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor del Sistema y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

19.

Oficio: número 0590/2017	Fecha: 09 de marzo de 2017.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2017 A, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño , según orden de revisión número 013/2017. No resultaron observaciones que hacer constar.	

19.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que no resultaron observaciones que hacer constar.

19.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor del Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

20.

Oficio: número 0600/2017	Fecha: 13 de marzo de 2017.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de la revisión técnica, física y financiera a la obra denominada "Fachada de Cristal y Barandales de Seguridad del Edificio F2 del Nuevo Campus del CUCSH", ubicada en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades , bajo la clave CONCURSO-CUCSH-05-2015, de la Universidad de Guadalajara, según orden de auditoría número 018/2017. No resultaron observaciones que hacer constar.	

20.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que no resultaron observaciones que hacer constar.

20.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor del Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

21.

Oficio: número 0618/2017	Fecha: 16 de marzo de 2017.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2017 A, del Centro Universitario de los Lagos , según orden de revisión número 025/2017. No resultaron observaciones que hacer constar.	

21.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Lagos, que no resultaron observaciones que hacer constar.

21.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor del Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

22.

Oficio: número 0620/2017	Fecha: 16 de marzo de 2017.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Centro Universitario de los Altos , según orden de revisión número 021/2017. No resultaron observaciones que hacer constar.	

22.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que no resultaron observaciones que hacer constar.

22.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor del Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



23.

Oficio: número 0624/2017	Fecha: 16 de marzo de 2017.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, así como la comprobación de los recursos ejercidos en estos rubros, del Centro Universitario de la Costa Sur, según orden de revisión número 135/2016. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 23.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 23.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor del Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

24.

Oficio: número 0660/2017	Fecha: 17 de marzo de 2017.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2017 A, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 017/2017. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 24.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 24.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor del Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



25.

Oficio: número CGP/386/2017

Fecha: 16 de marzo de 2017.

Solicitante: Coordinación General de Patrimonio.

Asunto: ACTUALIZACIÓN PARCIAL DE LAS POLÍTICAS CONTABLES APLICABLES A LOS ACTIVOS FIJOS, PARA EL EJERCICIO 2017. La Mtra. Ana Fabiola del Toro García, informa que en cumplimiento a lo establecido en las Reglas Específicas para el Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable para la correcta aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, [DOF 13 de diciembre de 2011], hace del conocimiento la actualización de las políticas contables aplicables a activos fijos de nuestra institución para el ejercicio 2017, que quedarán de la manera expresada en el documento que se acompaña. Lo anterior, obedece al incremento en la Unidad de Medida y Actualización emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha de 10 de enero de 2017. En ese contexto se plantea socializar a la Red Universitaria por este conducto dicha Actualización, para propiciar su observancia y garantizar su cumplimiento. **PRIMERO.** Se consideran **bienes inventariables capitalizables** los bienes tangibles e intangibles de activo fijo que adquieran o elaboren las dependencias de la Red Universitaria para la realización de sus actividades, con un valor unitario igual o mayor a 35 Unidades de Medida y Actualización (UMA) equivalente a \$2,642.15 [DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N.] antes del impuesto al Valor Agregado, cantidad que será actualizada anualmente conforme al incremento de la mencionada Unidad de Medida y Actualización que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. Se exceptúa de lo anterior los bienes intangibles, cuya vigencia menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento de gasto del periodo. Se consideran **bienes inventariables no capitalizables**, los bienes tangibles e intangibles (no consumibles) que adquieran o elaboren las dependencias de la Red Universitaria para la realización de sus actividades, con valor unitario a partir de \$1,000.01 [UN MIL PESOS 01/100 M.N.] y hasta \$2,642.14 [DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.] antes del impuesto al Valor Agregado. Se consideran bienes **no inventariables ni capitalizables** los bienes tangibles e intangibles de naturaleza consumible o refacciones, o bien aquellos que adquieran o elaboren las dependencias de la Red Universitaria para la realización de sus actividades, con un valor unitario igual o menor a \$1,000.00 [UN MIL PESOS 00/100 M.N.], antes del Impuesto al Valor Agregado. **ACTIVOS FIJOS RECIBIDOS EN DONACIÓN. SEGUNDO.** Se consideran bienes inventariables aquellos que se reciben en vía de donación y que por su naturaleza no sean consumibles o refacciones, con valor unitario estimado a partir de \$1,000.01 [UN MIL PESOS 01/100 M.N.], sin considerar el Impuesto al Valor Agregado debido a que en estas operaciones no se genera. Estos bienes deberán quedar registrados en el Inventario institucional, dentro del término de 30 días posteriores a su recepción, a través del trámite de alta patrimonial a generarse en el Sistema Institucional de Control de Inventarios (SICI). Para determinar el valor estimado del(os) bien(es) recibido(s) en donación, se deberá contar un documento del que se desprenda fehacientemente el mismo, tal como factura, cotización, presupuesto, opinión de valor, etc. Además, será indispensable contar con un documento que acredite la transmisión de la propiedad del(os) bien(es) a favor de la Universidad de Guadalajara, tal como contrato, convenio, carta donación o afín, el que deberá adjuntarse como apoyo al trámite de alta patrimonial. **DISPOSICIONES COMUNES. TERCERO.** Continuarán vigentes los porcentajes de depreciación y parámetros de estimación de vida útil de bienes señalados en el acuerdo número II/2012/2697, expedido por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario de fecha 14 de diciembre de 2012. El presente acuerdo surte efecto a partir del 1 de enero de 2017 y será aplicable para toda la Red Universitaria en tanto no se emitan nuevas disposiciones al respecto.

25.1. ACUERDO. Pendiente para la próxima sesión



26.

Oficio: número CGP/300/2017	Fecha: 03 de marzo de 2017.
Solicita: Coordinación General de Patrimonio.	
Asunto: La Mtra. Ana Fabiola del Toro García, presenta un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de febrero del presente año.	

- 26.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación durante el mes de febrero del presente año.

Los integrantes de la Comisión declaran en receso la sesión para reiniciar los trabajos a las 17:30 hrs. del miércoles 29 de marzo de 2017.